

Economía&Negocios

31

de diciembre es la jornada donde se ha llevado a la práctica el citado feriado.

ANUNCIO DE LA CMF

Eliminación del Feriado Bancario genera opiniones contrapuestas

Por una parte se alude a un derecho adquirido de los trabajadores y por otra a las dificultades del comercio tras una semana intensa en ventas.



FOTO: SERVICIO CIVIL

Edgardo Mora Cerda
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

Ante la oficialización de la eliminación del feriado bancario del próximo 31 de diciembre, por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) se encendieron las alertas de los sindicatos de trabajadores sector que luego recibieron el apoyo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Así representantes de los trabajadores fueron recibidos por el ministro del Trabajo, Giorgio Boccardo, con quien acordaron establecer una mesa de trabajo orientada a abordar las materias planteadas por parte de los trabajadores.

En la Región, la CUT Provincial-Concepción se mostró alineada con la dirigencia nacional en cuanto a manifestar apoyo a los derechos laborales de los funcionarios bancarios mientras que, desde la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo A.G., indicaron que se

trata de un periodo intenso en ventas (por la navidad y año nuevo) en que se hace necesario poder contar con este día en particular para la realización de trámites que deben hacerse de forma presencial.

En este sentido, Ángel Miranda, secretario general de la CUT penquista señaló que "nos parece muy mala política la eliminación del feriado bancario del 31 de diciembre. Si bien se habla de feriado bancario, lo único que ocurre en la práctica es que no hay atención de público, pero se sigue trabajando internamente para poner todo en orden y hacer las cuadraturas de fin de año. Entonces, vemos que la eliminación de este feriado se suma a otras disminuciones en los derechos de los trabajadores como ocurrió en el caso del retail con el feriado del viernes santo, es decir, es una tónica que no vemos solo en la parte privada, sino que ahora, también en la parte pública (Banco Estado)".

Para el secretario general de la CUT provincial Concepción la eliminación del feriado bancario "lo más probable es que traiga movilizaciones ya que como ocurre frecuentemente, vemos que son decisiones que se toman entre cuatro paredes donde los trabajadores no son invitados a sentarse a dialogar. Aquí siempre hemos dicho que todos los involucrados, la CMF, representantes del Gobierno, sindicatos y los representantes de los dueños de los bancos deben reunirse para llegar a buenos acuerdos".

Por su parte, Sara Cepeda, presidenta del gremio del comercio expresó que "siempre hemos planteado el cuestionamiento de que era feriado el último día hábil del año ya que para el comercio es complicado en el sentido de que, generalmente, las pymes del comercio realizan sus trámites el último día del año y tener un día menos para estos trámites como depósitos u otros dificulta

hacer estas acciones a tiempo, así que estamos de acuerdo con la eliminación del feriado bancario".

Para la mandámás del gremio del comercio en Concepción "un día que el banco no esté cerrado es un beneficio para el comercio, ya que los bancos son una herramienta de trabajo para nosotros, especialmente, en un mes que es intenso en ventas por la navidad y el año nuevo, donde hay que sumar todos los trámites de cierre de año. Pese a que la tecnología ha avanzado, aún hay procesos bancarios que tienen que hacerse de forma presencial y diciembre es un mes con muchos movimientos bancarios".

Cabe recordar que según la plataforma de la CMF el 6 de diciembre de 2024, la entidad informó que se mantenía vigente el denominado "feriado bancario" para el martes 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior en relación al artículo primero transitorio de la Ley Fin-

tech, promulgada el 2023, que dispone reemplazar el artículo 38 de la Ley General de Bancos, una vez que la CMF emita las normas que ese nuevo texto legal contempla. Sin embargo, dado que las normas CMF a que hace referencia el nuevo texto del artículo 38 de la Ley General de Bancos no fueron dictadas a la fecha, el reemplazo de tal artículo no entró en vigor.

Luego, el 2 de mayo de este año, la CMF puso en consulta pública, hasta el 27 de mayo de 2025, una propuesta normativa que introduce ajustes a la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (RAN), referidos a los canales de atención al público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley General de Bancos, conforme a las modificaciones introducidas por la Ley N°21.521 (Ley Fintech).

La propuesta normativa, según consta en el portal web de la CMF, tiene como propósito adecuar la normativa vigente a los cambios incorporados por la Ley Fintech a los artículos 37 y 38 de la Ley General de Bancos, enfocándose en los aspectos de carácter imperativo contenidos en esos artículos.

Por tal motivo aborda disposiciones respecto al horario mínimo de funcionamiento de las oficinas, mecanismos o canales habilitados para la atención de público, condiciones mínimas en materia de atención al público y requisitos para el funcionamiento de sus canales de atención.

Una vez que se emita y entre en vigor la normativa sometida a consulta se hará efectiva la eliminación del feriado bancario del 31 de diciembre, establecida por la Ley Fintech. Con esta propuesta, la CMF busca avanzar en la modernización del marco regulatorio, en línea con las recientes reformas legales. Sin embargo, esta actualización no obsta a que la Comisión continúe analizando el marco regulatorio vigente con el fin de establecer nuevas disposiciones cuando así lo estime pertinente para fortalecer los estándares de atención de la industria.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl

